



Y. C. 476/20

Excelentísimo Señor:

Los que suscriben Pedro Jaime Arcebis, Bautista Belles Pando, y Lorena Casco Hamaman, Seriente Alcalde y miembros de la Comisión Jertosa de El Cerros Tercero, a V. E. tienen el honor de exponer:

Que el presidente de la referida comisión, es suerto con la mayoría del Ayuntamiento; para traer ainger suerto y que el suerto está totalmente abandonado; habiéndose hecho referencia de que no imponía su autoridad y de las condiciones en que el suerto se encontraba; conferto que el tenía autoridad para ordenar y mandar y que no necesitaba la mayoría del Ayuntamiento para nada.

El susodicho no tiene ninguna preocupación sobre la organización del suerto, ni tampoco tiene su interés en la distribución del suerimiento; como comerciante, debe corresponder, refantamento amedida de su capricho.

Por todo lo expuesto a V. E. suplicamos se digna informarnos si es precisa la asistencia nuestra, como consejeros de este Ayuntamiento o si por el contrario se puede prescindir de ella porarnos a su discre-

ción los cargos que les han sido conferidos
sin salir a España y guarda a V. E. muchos
años de Puerto a Puerto de 1747

Remiende Misión

Doncejalos

Pedre y m. Raut y ta Nelly

Lorenzo Carrino

Excmo. Sr. Gobernador Cifel

7^o
2907

Sírvase Vd. informarme de los extremos expuestos en la adjunta instancia por los componentes de la Gestora municipal de El Cuervo en contra del Alcalde Presidente de la misma, haciéndolo en el sentido de si sería conveniente una renovación total o parcial del Ayuntamiento indicado, devolviéndolo nuevamente a este Centro una vez cumplimentado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 5 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de V...



3.
Excmo Sr.

En contestación a su escrito de fecha 5 del corriente del. Negociado 1º No 2907 con el que acompaña una instancia de los Concejales del pueblo de El Cuervo Pedro Gomez Asensio, Bautista Bellés Sancho y Lorenzo Casino Alaman, en la que acusan al Alcalde de dicho pueblo de que no vela por los intereses del pueblo y que no cuenta con la mayoría del Ayuntamiento para tomar resoluciones; tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V.E. que de las averiguaciones practicadas por los Guardias segundos de este puesto José Monterde Alegre y Avelino Esparza Gomez, que para tal fin se personaron en dicho pueblo, se ha podido comprobar que los Concejales antes mencionados son los que mas se dedican ha hacer la obstrucción de cuanto el Alcalde se propone hacer en el pueblo con miras de reforma beneficiosas, tal como algunos trabajos y gastos de material para el alumbrado público; arreglo de la Yglesia y otros, protestando el Concejal Pedro Gomez Asensio y diciendo que esos gastos ni esos trabajos no hay que hacerlos y que no hay que pagar a nadie de los que han hecho dichos trabajos; por todo se desprende que dichos Concejales están en pugna con el Alcalde

por que éste tiene mas iniciativas que ellos, las cuales lleva a la practica y las resuelve. Por darse la circunstancia de ser cuñado del antes mencionado Pedro Gomez con el Concejal Lorenzo Casino Alaman se unen ambos en las protestas; por todo lo expuesto y tratandose de un individuo por lo que afecta a Pedro Gomez de una cultura escasísima o casi nula el que suscribe y en vista de lo anteriormente expuesto se permite proponer a la digna Autoridad de V.E. si lo cree oportuno el cambio de los Concejales PEDRO GOMEZ ASENSIO Y LORENZO CASINO ALAMAN, por AVELINO MUÑOZ ASENSIO, de 43 años labrador y MANUEL EJIDO CASINO mayor de edad casado labradores ambos de derechas y de reconocida solvencia y de cultura mas que suficiente para dichos cargos, me permito manifestar a V.E. que el pueblo de El Cuervo es bastante cacique, que hay muchos analfabetos que aunque su honradez es reconocida no se puede contar con ellos para dichos cargos y igualmente que otros de ideologia izquierdista tampoco se puede contar con ellos por esta circunstancia. Todas estas observaciones las hago para que V.E. vea que es un poco difícil seleccionar, no obstante lo expuesto la respetable Autoridad de V.E. con el mas elevado criterio y recto proceder dispondra lo que crea del caso.

Dios guarde a V.E. muchos años
Vilhel 13^o de junio de 1940
El Gua. 2- encargado del Puesto

Feisano Quijano
Gua

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de

T E R U E L

7º
2064

Adjunto me complazco en remitir a V.S. copia de instancia que me dirigen tres Gestores del Ayuntamiento de El Cuervo en queja contra la actuación del Alcalde Presidente del mismo y tambien copia del informe que sobre el asunto emite el Puesto de la Guardia civil correspondiente, a fin de que en vista de la disparidad de ambos se sirva ordenar se amplie la información obtenida y en el caso de que de ella se deduzca la necesidad de proceder a la destitución de los Gestores que se indican, ruego a V.S. su informe sobre los que se me proponen para sustituirles o nueva pròpuesta de no hallarlos conformes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 17 de Junio de 1940

El Gobernador civil

5
El Concurro a 14 de Octubre 1940

Santa Sua Obsequia Andres: Obi distinguida a
micia: Por favor de saludarte cariñosa mente, pero a ma-
nifestarte lo siguiente: Elos señores enterado por el pormas
personas de esta localidad, el plan que havia acordado el
Jefe local de Jabarije, dicen que amandado aora para
que el Sr. Gobernador cambiase el Ayuntamiento
de este pueblo, des tirando unas personas que no se
cede querian por que ni estan capacitadas ni el pueblo
las desjeriabien, vivian creyendo que es necesario cambiar
tres Concejales, por que no se les ve bonafie, por eso el
Alcalde, ni el Concejal Ignacio Arensis, por que son
personas de orden y de bonafie. Esto es lo que
para el Jefe de Jabarije no son buenos, por que no
sean fiertado las peticiones para favorecer bienes par-
ticulares, del mismo, y para que que de enterada, de
ello, las peticiones son las siguientes. Punto del Periodo
de la guerra el Ayuntamiento que avia y no me pedo
de aserquia para poder regar sietecientas fanegas de sea-
bradura, y enya pedo de aserquia para en bonidad
finchado por una linea del Jefe local de Jabarije, y de
un fincho Curranos que es concejal, y se opusio
esto que no podia a ceder aora por tanto era tambien pa-
ra la malicion, por quanto era una produccion menisgra
de la que se necesitaba con era una grania, lo que seria to-
do lo que estuviere de un parte, para que si se avia algo de por-
fuerza, pagarse bien pagado y se contentaron que no, que
dinero de ninguna manera, que avia de ser retirada de
donde estaba, y el fin contento que lo pondria en con-
vinto del Sr. Gobernador el que lo puse, y contento.

Quisieras personas, se encontraban a erradiadas que se
comieron el tribunal competente, pero ellos al tribunal con
Letan no quieren reconocer por sino les dan honor y
nengun que pagar los gastos, que se originen, y si lo
acia el Alcalde a Ha el, que ellos, estaban salvados en el
proseguia del Jefe de Paraje, y del Concejal que le acompaña
Ademas el Jefe local de Paraje es un hombre que acoerdo
Juicio no procede bien, por que el pros pero alor obvio
a primeros de Mayo, que dicen dicen para comprar
quero para a certi m doltas a Sarrmiquiel ni a un visto
los obvios ni ducros ni doltas Sarrmiquiel, a demas
todo el Pueblo contriviso para comprar una Virgen
del Pilar, que trajieron de Paragosa, todos menos el, que
no a con Crivilido conrada, y el Jefe de informacion
por que fue el mismo suyo a preear, en tanto le dada la nueva
y se saca diez furetas de multa, y por que el mismo se a
sargo en una fiera estropeando inocencia y a publica
y reboto dejar no traber, fuer asido lo suficiente para no
poderlover, vta esta manera que tienen de proceder con
un cargo como el que de se pierdan, tambien quisieron que no
dar fuerdara el suministro el Alcalde siendo un hombre que
pagaba su matricula al estado, todo obrando siempre de
malafé, a rite digo se queria que el Sr Gobernador se fi
jarse tambien para no ser victima de mercaderes que por ju
dicaria mucho al pueblo, puede aresorarse de sus agentes o de
personas que el Sr Gobernador creye de residencia,
El Concejal Pedro Cuenca Arceveo deve de ser destitua
do por ser un hombre que no sabe tener misericordia y a de
mas vta de buido dineros al municipio desde el año treinta
enatro y todo meros rendirerentat al municipio, y una cosa
deade acertagueron al Alcalde injusta, con el Concejal
Lorenzo Carino el la man, hermanos politicos contra
diadte de la referida a raquia, y el Concejal Bartolome
Beller por que tiene un hermano politico en la Cor
y se cree que el Alcalde no lo trae por que no le da la
GOBIERNO DE ARAGO

Yo se pro-pongo personas para sustituirles de
completa capacidad afectos y de sumada fin por juicio
de que el Sr. Gobernador se acuerde de personas que les
era conveniente. Las personas son las siguientes

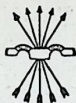
Pedro Gomez Cortes, Alvaro Alvarez, Andresio
Feliciano Cortes Alvarado, dos socios de Jataje
lo que Pedro Gomez Alvarez y Lorenzo Casins, Con-
cejales en la actualidad, union de Jataje nide lo que
nide ninguna cosa nadamas Samparassi.

Pardame por el atrevimiento de dirigirme a v. con tanta
molestia pero que como a ser tenemos que sacrificamos
todo por la ayuda de nuestros Caudillo y en beneficio de la pa-
tria, nadamas que dando a la república cuando los por
vire se despide su afectísimo amigo

El Juez Municipal

Juan Manuel

SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑAL

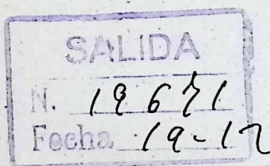
*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL

de

TERUEL

AG/MM



Para la resolución que estime justa ordenar, tengo el honor de remitir a V.E. copia del escrito que el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de El Cuervo, remite a esta Jefatura denunciando la actuación del Alcalde de dicho pueblo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,
TERUEL 19 Diciembre 1.940

EL JEFE PROVINCIAL
P.A.

EL SECRETARIO PROVINCIAL

Joaquín Foz

(Fdo, Joaquín Foz)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

PLAZA

8

ES COPIA

Con el fin de que se restablezca en esta localidad el imperio de la justicia dictada por el nuevo Estado y se ponga las sanciones que merezca el incumplimiento y sabotaje de la Ley ; pongo en tu conocimiento la actitud seguida por el Alcalde de esta localidad FERNANDO SERRANO GOMEZ . = 1°.- Se ha hecho cargo de todos los suministros que han correspondido sin que haya dado cuantas de ninguna clase y resultando y ocultando segun referencias suministro de aceite, ignorandose donde lo ha invertido. = 2°.- Se comprobó que un suministro saco de Martos 82 plazas mas de las que por el número de habitantes correspondia sin que de dichas plazas se tenga referencia donde se han invertido, valiendose para la adquisicion de dichas plazas, de los certificados expedidos en la Alcaldia. = 3°.- El ganado adquirido en Recuperacion para que fuese repartido entre los ganaderos se las quedo el referido y dos mas sin que al primero le perteneciese por no se ganadero. = 4°.- El reparto de harinas segun ha comprobado el Delegado Sindical lo ha repartido en sacos de a 100 Klg. a quien no pertenecian nada mas que 32 Kg. = 5°.- Reunidos los camaradas de la C.N.S. hicieron una propuesta unanime para que no hiciera la distribución del suministro en vista de la ilegalidad comprobada en la distribución del suministro. 6°.- En cuanto a la organizacion del pueblo los Concejales han tratado de organizarlo y se opuso diciendoles que él ordenaba y mandaba y que la primeran denuncias que seria lo mismo. = A fin de que se tomen las medidas oportunas acerca de su actuacion lo pongo en tu conocimiento en bien de la tarea emprendida por el nuevo Estado. = Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista. = El Cuervo 15 Diciembre 1,940. = El Jefe Local Firmado $\frac{1}{2}$ Jose Alaman - Rubricado. = Hay un sello en tinta que dice $\frac{1}{2}$ Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. - El Cuervo (Teruel).

=====

REPARTO